



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación,
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020

OFICIO 00368-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señora
KARIM VIOLETA BOCCIO ZUÑIGA
Directora de Evaluación Docente
Presente.-

ASUNTO : Modificación del Cronograma que regula la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Primaria de la Educación Básica Regular – Primer Tramo.

REFERENCIAS: a) Oficio N° 01894 -2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) Informe N° 00289-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED
(Expediente: DIED2020-INT-058587)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de referencia b), conjuntamente con la propuesta de modificación del cronograma que regula la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Primaria de la Educación Básica Regular¹ - Primer Tramo. El citado informe, sustenta la necesidad de que esta Dirección General modifique² el cronograma de evaluación establecido mediante Oficio N° 01894 -2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, considerando que las actividades previstas no podrían desarrollarse con normalidad en las fechas indicadas, debido a las circunstancias que acontecen a nivel nacional³.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades descritas en el nuevo cronograma regula todo el procedimiento para la organización, implementación y ejecución de la citada evaluación; en ese sentido, procede a modificar el cronograma que regula el Primer Tramo⁴ de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Primaria de

¹ Aprobada con Resolución Ministerial N° 299-2019-MINEDU

² El numeral 5.4.1.1 de la RM N° 299-2019-MINEDU, dispone lo siguiente: El cronograma es establecido por la DIGEDD y se publica en el portal institucional del MINEDU. Las fechas de dicho cronograma podrán ser modificadas, lo cual será difundido oportunamente en el portal institucional.

³ Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, establecido por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

⁴ El numeral 5.4.2.1 de la norma técnica, dispone que el primer tramo corresponde sólo a los Profesores de II.EE del nivel primaria de EBR que en el año 2019 se encuentran en las escalas IV,V,VI,VII de la CPM, Este Tramo no incluye a los profesores de Educación Física de todas las escalas.

EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0058687

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CFBF7A**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

*mejor
educación,
mejores
peruanos*

la Educación Básica Regular; disponiéndose su publicación en el portal Institucional del Ministerio de Educación.

Hago la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración,

Atentamente,

(TESPINOZA)

Cc: DIGEGED
DITEN



EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0058687

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CFBF7A**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO

**CRONOGRAMA DEL PRIMER TRAMO DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE DESEMPEÑO
PARA PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Prepublicación de la relación de profesores sujetos a evaluación en el portal institucional del Minedu. (a)	9/12/2019	9/12/2019
2	Inscripción única de docentes sujetos a evaluación a los talleres de profundización.	11/12/2019	30/12/2019
3	Presentación de observaciones ante las UGEL sobre la relación prepublicada de profesores sujetos a evaluación.	16/12/2019	25/02/2020
4	Absolución de observaciones a la relación prepublicada de profesores sujetos a evaluación y actualización de la información en el Nexus, por parte de las UGEL y remisión la Minedu.	7/01/2020	11/03/2020
5	Publicación de relación consolidada de profesores sujetos a evaluación en el portal institucional del Minedu. (a)	20/04/2020	20/04/2020
6	Conformación de los Comités de Evaluación.	21/04/2020	07/05/2020
7	Aplicación del instrumento 1 Rúbricas de observación de aula a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	13/05/2020	2/09/2020
8	Ingreso de resultados de la aplicación del instrumento 1 Rúbricas de observación de aula a cargo de los Comités de Evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu.	13/05/2020	2/09/2020
9	Aplicación de los instrumentos 2, 3 y 4 de la evaluación del desempeño a cargo de los Comités de Evaluación. (c)	13/05/2020	10/11/2020
10	Ingreso de resultados de la aplicación de instrumentos 2, 3 y 4 de la evaluación del desempeño a cargo de los Comités de Evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu.	13/05/2020	10/11/2020
11	Realización de observaciones de aula de las visitas de recuperación, a cargo de los observadores certificados externos dispuestos por el Minedu. (d)	29/09/2020	10/11/2020
12	Ingreso de resultados de las observaciones de aula de las visitas de recuperación a cargo de los Observadores Externos designados por el Minedu.	29/09/2020	20/11/2020
13	Presentación de resultados preliminares de la evaluación del desempeño, en el portal institucional del Minedu. (e)	24/11/2020	24/11/2020
14	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la evaluación del desempeño.	25/11/2020	9/12/2020
15	Resolución de reclamos de la evaluación del desempeño, ingreso de los resultados correspondientes y emisión de actas de evaluación en el aplicativo establecido por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	25/11/2020	16/12/2020
16	Presentación de resultados finales de la evaluación del desempeño en el portal institucional del Minedu. (e)	19/12/2020	19/12/2020
17	Comunicación de participación en el Programa de Desarrollo Profesional, previa emisión del acta de la evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.	21/12/2020	31/12/2020
18	Presentación de actas e informe final, a cargo de los Comités de Evaluación.	21/12/2020	31/12/2020

(a) Están sujetos a evaluación los profesores de II.EE. del nivel primaria de EBR que en el año 2019 se encuentran en las escalas IV, V, VI y VII de la CPM. Este tramo no incluye a los profesores de Educación Física de todas las escalas.

(b) En el caso de que el Comité de Evaluación no cuente con integrantes certificados para la aplicación del instrumento rúbricas de observación de aula, la UGEL asegura su aplicación a cargo de un observador certificado externo.

(c) Para la aplicación de los tres (3) instrumentos, los integrantes del Comité de Evaluación deben estar capacitados y certificados.

EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0058687

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CFBF7A**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación,
mejores
peruanos

- (d) Si un docente no supera el instrumento Rúbricas de observación de aula, recibe una visita de recuperación a cargo de dos observadores certificados externos dispuestos por el Minedu.
- (e) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación según lo establecido por el Minedu.



EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0058687

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CFBF7A**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO